

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS TALLERES Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SEDE DE SEVILLA DEL IAPH” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000326801

TÍTULO: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS TALLERES Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SEDE DE SEVILLA DEL IAPH”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 181.674,37 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses, prorrogable.

PROCEDIMIENTO: Abierto

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024). Para el ejercicio de los fines legalmente encomendados, el IAPH está dotado de una serie de bienes e instalaciones entre las que cuenta su sede de Sevilla en el Monasterio de la Cartuja de Sevilla, declarado Bien de Interés Cultural. Por una parte dicha sede alberga bienes culturales de alto valor patrimonial, y debe asegurar la protección activa que imponen los estándares internacionales sobre conservación de bienes culturales manteniendo unas condiciones climáticas estables en sus instalaciones. Al mismo tiempo constituye un centro de trabajo que debe reunir unas condiciones de climatización adecuadas para personal y visitantes. Para ello cuenta con unas instalaciones de climatización que debido a su antigüedad tienen una demanda energética superior a la que se requeriría con tecnologías actuales.

En este contexto, el pasado 19 de diciembre de 2023, la Dirección General de Fondos Europeos, como Unidad Administradora de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, informó positivamente la propuesta de modificación presentada por el IAPH de la programación asignada a la Consejería, destinando fondos de origen FEDER a la iniciativa A421AA44KB, actuación enmarcada en el tipo 2.1.A. (AI 044) “Renovación y mejora de las infraestructuras y edificios públicos no residenciales para alcanzar una mayor eficiencia energética”, y efectivamente asignando fondos a la mejora energética del edificio de su sede. Las inversiones correspondientes a la iniciativa A421AA44KB, actuación enmarcada en el tipo 2.1.A. (AI 044), pueden destinarse a mejorar los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción y/o refrigeración, a la mejora de la envolvente para reducir la demanda de climatización, a otros sistemas que aumenten la eficiencia energética, así como a la mejora de la eficiencia energética de otras instalaciones públicas. Así, pueden incluir actuaciones para la sustitución de equipos que consuman combustibles fósiles por otros alimentados por renovables y sistemas de cogeneración de pequeño tamaño. Puede financiar proyectos piloto a escala limitada, de edificios de cero emisiones y energía positiva, y prioriza la ejecución de renovaciones integrales y las intervenciones de rehabilitación y renovación edificatoria que incluyan la accesibilidad, así como el uso dentro de la administración de servicios energéticos.

Esta actuación de adecuación y mejora en la sede del IAPH requiere la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud. Asimismo durante la ejecución de dichas obras será necesarios los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las mismas.

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1 Objeto

El objeto del contrato en licitación es la prestación al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de un servicio de realización de los siguientes trabajos:

- Elaboración de la documentación técnica relativa al Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres de arqueología, orfebrería, papel y paleontología, pintura, escultura, textil, imagen, sótanos y en el centro de documentación de la sede de Sevilla del IAPH.
- Dirección Facultativa, y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres de arqueología, orfebrería, papel y paleontología, pintura, escultura, textil, imagen, sótanos y en el centro de documentación de la sede de Sevilla del IAPH.
- Redacción de Certificados de Eficiencia Energética previo y posterior a las obras.

2.2 Código CPV del contrato: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

2.3 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

La sede central de Sevilla, situada en el sector fabril del Monasterio de la Cartuja cuenta aún con la instalación de climatización original de 1990, de manera que está al final de su vida útil y se encuentra desactualizada respecto de los estándares actuales de control ambiental para la conservación de bienes culturales. Esto hace de la actuación una prioridad, ya que una parte importante de la actividad del IAPH se centra en la intervención de bienes culturales y depende de su capacidad de custodiarlos en condiciones óptimas. El edificio es también ya ineficiente desde el punto de vista energético en comparación a las tecnologías más recientes, de manera que necesita de reparaciones, mejoras de la envolvente, un nuevo sistema de climatización y medidas pasivas o activas para mejorar su eficiencia energética.

2.4 Justificación de la insuficiencia de medios propios.

Para la correcta y más eficiente administración de los fondos, es necesaria la participación de un equipo de proyecto que acumule experiencia técnica tanto en la redacción de proyectos de rehabilitación o reforma de bienes patrimoniales inmuebles, como en la mejora energética de edificios mediante la combinación de medidas potencialmente muy diversas. Además, se trata de una iniciativa puntual que, combinada con otras concurrentes en el tiempo, añade a la operativa del Centro de Intervención del IAPH una carga de trabajo excepcional que necesita de una capacidad técnica añadida.

En consecuencia, para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el IAPH requiere la contratación del servicio denominado *“Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres y el centro de documentación de la sede de Sevilla del IAPH”*, al carecer de medios propios adecuados y suficientes para la realización del mismo.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0000326801

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.5 Justificación de la no división en lotes del contrato.

No cabe la división del contrato en lotes, ya que el servicio es un proyecto técnico que debe necesariamente coordinar todos los aspectos de la obra que proponga, así como la dirección de dicha obra sobre un edificio existente que pudiendo ocultar vicios y características imprevistas, podría requerir revisiones del proyecto desde un conocimiento exhaustivo del mismo.

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (181.674,37 €).

Importe del IVA: Treinta y ocho mil ciento cincuenta y un euros con sesenta y dos céntimos (38.151,62 €).

Importe total (IVA incluido): doscientos diecinueve mil ochocientos veinticinco euros con noventa y nueve céntimos (219.825,99 €).

3.2 Anualidades y financiación.

La actuación se encuadra en la iniciativa A421AA44KB del Programa Operativo FEDER, cofinanciada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, a través de la que Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, con las anualidades previstas en el cuadro siguiente:

Anualidad	Base	IVA (21%)	Total IVA incluido	Código gestor	Posición presupuestaria
2024	69.176,04 €	14.526,97 €	83.703,01 €	0039	G/45J/60101/00
2025	36.158,44 €	7.593,27 €	43.751,72 €		
2026	48.211,26 €	10.124,36 €	58.335,62 €		
2027	28.128,63 €	5.907,01 €	34.035,64 €		
Total	181.674,37 €	38.151,62 €	219.825,99 €		

3.3 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (181.674,37 €).

3.4 Sistema de determinación de precio:

El importe corresponde a un sistema de precio a tanto alzado.

Los honorarios se han calculado en base al PEM previsto de las obras, según los baremos orientativos de honorarios del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, usando las siguientes variables:

El presupuesto de ejecución material de las obras a proyectar asciende a 1.134.275,81 €.

$I_a = 1,83$ (2023)

$C = 0,077$

$K_{total} = 1,15$

Ponderación de 1,2 por tratarse de una rehabilitación

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0000326801

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las cantidades se desglosan:

RESUMEN		
Actividades objeto del contrato	Sistema de precio	Importes
A	Levantamientos	20.964,78 €
	Ensayos	
B	Proyecto básico	48.211,26 €
	Proyecto de ejecución	36.158,44 €
	Dirección de obra	72.316,89 €
	Redacción CEE	4.023,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO (A+B):		181.674,37 €
21 % IVA		38.151,62 €
TOTAL IVA INCLUIDO		219.825,99 €

4 PLAZOS DE EJECUCIÓN.

4.1 Plazo total: 36 meses.

4.2 Plazos parciales:

1. Comprobación, corrección y ampliación de planimetría y análisis y reconocimiento del estado de conservación de los edificios incluidos en el ámbito de la actuación.
2. Proyecto básico.
3. Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.
4. Dirección facultativa: de obras, Dirección de ejecución de las obras, Coordinación de Seguridad y Salud.
5. Certificado final de eficiencia energética.

4.3 Posibilidad de prórroga: Sí.

Habida cuenta de la vinculación de las prestaciones de dirección facultativa con el futuro de la ejecución de las obras, se establece la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución del presente contrato, hasta un máximo de **12 meses adicionales**, sin incremento de su precio.

5 SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación parcial de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, salvo la coordinación general de la ejecución de los trabajos, comprendiendo la responsabilidad de su gestión y planificación, la comunicación con el IAPH, la Dirección del Equipo Técnico adscrito al servicio, la validación de toda la documentación generada y la garantía del cumplimiento de los plazos y resto de obligaciones a que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas y de los compromisos ofertados en su caso en su proposición por la persona contratista.

6 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0000326801

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tramitación del expediente: Ordinaria.
Posibilidad de variantes: No

Dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento, La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas y a efectos de favorecer los valores de calidad arquitectónica y permitir una competencia real y efectiva fomentando el libre acceso y la igualdad de condiciones.

7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

8 CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Las personas licitadoras deberán acreditar que cuentan con la habilitación exigible para realizar las actividades que constituyen el objeto del contrato. El equipo profesional que se adscriba a la ejecución del servicio de redacción de documentos técnicos y proyectos y de dirección facultativa de obras comprenderá los perfiles profesionales que establezcan los pliegos de condiciones, bajo la Dirección de dicho Equipo Técnico.

9 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecerá requisitos específicos de acreditación de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se estima necesario el compromiso de adscripción de medios personales como concreción de las condiciones de solvencia, que se detallarán en el apartado “otros requisitos” del Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 la adjudicación se realizará mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Dichos criterios, conforme al artículo 159.6.c) serán cuantificables en todo caso mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, conteniendo al menos los siguientes elementos:

- Proposición económica.
- Valoración del equipo técnico adscrito al servicio.
- Propuesta técnica, incluyendo:
 - Relación a aspectos a considerar en cuanto al valor cultural y patrimonial del edificio.
 - Medidas para la adecuación al programa de necesidades: de mejora de la eficiencia energética; de reducción del consumo de energía no renovable; de conservación del

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0000326801

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



edificio y de los bienes culturales que aloja; de mejora de la habitabilidad; de mejora de la seguridad de utilización; de mejora del confort y de digitalización de la gestión de las instalaciones.

- Propuesta de programación de las actuaciones con criterio de reducir al mínimo los periodos de interrupción de la operativa habitual de los espacios.
- Previsión de la extensión y prestaciones posibles máximas dentro del límite presupuestario marcado por el PEM: Incorporación en el proyecto del criterio de orden de prioridad (alta, media y baja) de las actuaciones a desarrollar en el citado proyecto de adecuación.

11 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

Se proponen condiciones especiales de ejecución de carácter laboral con el fin de contribuir a la mejora de la calidad en el empleo, tales como establecer un porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido superior al mínimo legal establecido en el mencionado artículo 11 del Real Decreto 1109/2007 de la siguiente forma: al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

El proponente del contrato:
JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN

Memoria justificativa contrato de servicios expte. núm. CONTR 2024 0000326801

GOMEZ VILLA JOSE LUIS - 28499086Q GOMEZ VILLA		24/04/2024 10:15:03	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo9bdqz2SShZzh86so9492Y352	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	